

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 014

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO COMISION DE RECESO LEGISLATIVO, PROY. DE RESOL. AU-
TORIZANDO "AD REFERENDUM" DE LA CÁMARA, AL SEÑOR GOBERNADOR A
AUSENTARSE DE LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión 11/03/94

Girado a la Comisión Resol. 004/94
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

SECRETARIA LEGISLATIVA
14-02-94
15-
32
LEGISLATURA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

USHUAIA, 09 FEB 1994

**LA COMISION LEGISLATIVA DE RECESO DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR AD-REFERENDUM de la Cámara Legislativa, al señor Gobernador de la Provincia, a ausentarse del territorio provincial a partir del día 14 de Febrero y hasta el 26 del mismo mes y año, de acuerdo a lo solicitado por nota N° 440 L: S.P. y establecido en el Art. 131 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese al señor Gobernador, y a la Secretaría Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION COM.LEG.RECESO N° 02 /94.-

ES COPIA FIEL

EDIT E. DEL VALLE
A/c Dircc. Apoyo y Asist. Administrativa
Presidencia - Legislatura Provincial

OSVALDO ANGEL PIZARRO
Legislador

JORGE OSCAR FABASSA
Legislador

CESAR ABEL PINTO
Legislador

RAUL GERARDO PEREZ
Legislador

DEMETRIO MARTINELLI
LEGISLADOR

As 014/94

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO

20.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 002/94 de la Comisión Legislativa de Receso, mediante la cual se autorizara -ad referéndum- al señor Gobernador a ausentarse de la Provincia, desde el día 14 al 26 de febrero de 1994, conforme a lo prescripto por el artículo 131 de la Constitución Provincial.

de esta cámara

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M. G. S.

- prescripto :

- prescrito : señalados , ordenados por .

As 014/94
10-09-94